



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La Molina, 24 de abril del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0226-2025-MDLM-GM

VISTA; la Resolución N° 0152-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 24 de abril del 2025, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos otorga licencia con goce de remuneraciones a la señora **MILAGROS JUDITH VARGAS FIERRO**, el Informe N° 0395-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 24 de abril del 2025, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, respecto a la evaluación de la propuesta de designación temporal del cargo de Jefe de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, al señor **JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0152-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 24 de abril del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, resuelve OTORGAR licencia con goce de remuneraciones a la señora **MILAGROS JUDITH VARGAS FIERRO**, quien desempeña las funciones en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de La Molina, por el periodo comprendido desde el 24 de abril al 30 de abril de 2025, por el fallecimiento de su señora madre Maritza Fierro Caparro de Vargas;

Que, el Reglamento Interno de Servidores Civiles – RIS, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2024-MDLM-GM de fecha 04 de marzo 2024, modificado por Resolución de Gerencia Municipal N° 322-2024-MDLM-GM, en su artículo 28° Licencias con goce de remuneraciones, literal f), considera, Por fallecimiento de cónyuge, concubino(a), padres, hijos o hermanos conforme a Ley, siendo así, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, al haber sido informado formalmente del fallecimiento de la señora Maritza Fierro Caparro de Vargas, madre de la señora Milagros Judith Vargas Fierro, le OTORGA la Licencia con goce de remuneraciones a través de la Resolución indicada en el párrafo precedente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 173-2024-MDLM-GM de fecha 21 de marzo de 2024, se designó al señor **JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ**, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la Municipalidad Distrital de la Molina;

Que, mediante Informe N° 0395-2025-MDLM-OGAF-OGRH de fecha 24 de abril del 2025, en atención al Memorando N° 0844-2025-MDLM-GM de fecha 23 de abril del 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizó la evaluación de la propuesta de designación temporal del despacho de la **Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional** al señor **JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ**, Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, concluyendo que el profesional propuesto y previamente evaluado CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, recomendando la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto;

LLMDR/KBN



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MDLM de fecha 01 de enero de 2023, se delegó a la Gerencia Municipal la atribución de designar, designar provisionalmente, encargar, a los funcionarios, servidores civiles, personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente; así como cesar al personal designado, designado provisionalmente o encargado o aceptar la renuncia de los funcionarios, servidores civiles personal de confianza y/o directivos públicos de libre designación y remoción de la Entidad;

Que, conforme a lo resuelto por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la señora **MILAGROS JUDITH VARGAS FIERRO**, quien desempeña funciones en el cargo de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL de esta Entidad, hará uso de su licencia con goce de remuneraciones por el fallecimiento de su señora madre del 24 al 30 de abril del 2025, por lo que resulta necesario realizar la Designación Temporal en el cargo mencionado, mientras dure la ausencia del titular a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en uso de las facultades delegadas a este Despacho a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2023/MDLM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 24 al 30 de abril del 2025, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL**, al señor **JULIO CÓRDOVA VELÁSQUEZ**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de La Molina, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, mientras dure la Licencia con goce de remuneraciones otorgada a la señora **MILAGROS JUDITH VARGAS FIERRO**.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Oficina General de Administración y Finanzas y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

.....
LILIANA ANTONIETA LOAYZA MANRIQUE DE ROMERO
GERENTE MUNICIPAL